



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Email: ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No 14-33 piso 2º. Tel. 3 347138 celular 3126495909

Bogotá D.C., 30 de junio 2021
OFICIO No. 1.093

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad

Ref: Apertura Proceso de Reorganización de la deudora LISBETH ADRIANA ROMERO GARCIA C.C. 52.412555
Rad. 110013103043202100046

Me permito informarles que, dentro del proceso la referencia, por auto calendado veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), se dispuso oficiarles comunicándoles que se admitió Proceso de Reorganización de la deudora **LISBETH ADRIANA ROMERO GARCIA C.C. 52.412555** a un proceso de Reorganización de pasivos, regulado en la Ley 1116 del año 2006 y otras normas concordantes, para que por su conducto se informe a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos en contra de la deudora, inclusive los de alimento para que remitan los mismos a la liquidación; incorporación que debe hacerse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de considerarse extemporáneos.

Al contestar el presente oficio, favor relacionar el número de radicado aquí informado y remitir la respuesta al correo institucional de este Juzgado **ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

BIBIANA ROJAS CACERES
Secretaria

Firmado Por:

BIBIANA ROJAS CACERES
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b1e9b82ff2dba24b14aa9c720867de2e233ba62a53f1bda93a70d7a42a0d333**

Documento generado en 06/07/2021 04:24:11 p. m.